

TRASLADO SECRETARIAL, DE EXCEPCIONES PREVIAS DE CONFORMIDAD CON EL ARTS. 391 Y 110 C.G.P

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO
2019-00383	RESTITUCIÓN DE INMUEBLE	GRAN COLOMBIA GOLD	JESUS MARÍA PALACIO OCHOA	EXCEPCIONES DE MERITOS POR 3 DIAS
2021-00020	RESTITUCION DEINMUEBLE	GRAN COLOMBIA GOLD	RODRIGO ALONSO MONTOYA	EXCEPCIONES DE MERITOS POR 3 DIAS

FIJADO EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO HOY 22 DE JUNIO DE 2021 A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.)



PATRICIA. A. BARRIENTOS BALBÍN  
SECRETARIA.



CORRE TRASLADO A PARTIR DEL 23 DE JUNIO DE 2021, HASTA EL 23 DE JUNIO DE 2021 A LAS 5:00.P.M.

PATRICIA.A. BARRIENTOS BALBÍN

SECRETARIA

Recibí.

34 / 2  
21 / 05 / 20 / 21  
16:50

Señores

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL**

Segovia (Ant)

E.S.D.

PROCESO: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO  
DEMANDANTE: GRAN COLOMBIA GOLD SEGOVIA SUCURSAL  
COLOMBIA  
DEMANDADO: RODRIGO ALONSO MONTOYA  
RADICADO: 05736-40-89-001-2021-00020-00

ASUNTO: **CONTESTACION DE LA DEMANDA**

**JUAN DIEGO LÓPEZ RENDÓN**, mayor de edad, residente y domiciliado en Medellín (Ant.), identificado con cédula de ciudadanía No 71.216.788, abogado en ejercicio, con tarjeta profesional Nro. 257538 del C.S.J, actuando como curador ad litem del señor RODRIGO ALONSO MONTOYA; encontrándome dentro de los términos legales me permito contestar la demanda formulada en el proceso en referencia, así:

#### **FRENTE A LOS HECHOS**

De conformidad con los documentos obrantes en el traslado de la demanda y una vez analizados minuciosamente, me permito pronunciarme frente a los hechos:

1. *Es cierto, de conformidad con la matrícula inmobiliaria aportada.*
2. *Es cierto, de acuerdo con el contrato de arrendamiento aportado.*
3. *Es cierto, según obra en las cláusulas del contrato.*
4. *Es cierto, según obra en las cláusulas del contrato.*
5. *Es cierto, según obra en las cláusulas del contrato.*
6. *Se presume cierto toda vez que no obran constancias pago.*
7. *Se presume cierto de acuerdo con el tiempo transcurrido.*

## FRENTE A LAS PRETENSIONES

No me opongo a las pretensiones formuladas por la parte demandante, teniendo en cuenta la certeza de los hechos, dado que se trata de un derecho naciente a la par del tiempo transcurrido y la necesidad del demandante para hacer cumplir las obligaciones plasmadas en el contrato, siempre y cuando no prosperen las excepciones propuestas.

## EXCEPCIONES

Propongo las excepciones de PRESCRIPCIÓN, CADUCIDAD, y la GENERAL, y le solicito respetuosamente al señor(a) Juez(a) que al momento de emitir sentencia sean analizadas dichas figuras jurídicas de prescripción y caducidad en caso que el transcurrir del tiempo le sea favorable a mi representado.

## NOTIFICACIONES

**Demandado:** RODRIGO ALONSO MONTOYA

Se desconoce su lugar de notificación de acuerdo con las actuaciones obrantes en el presente proceso que dan fe que no ha sido posible localizar a mi representado.

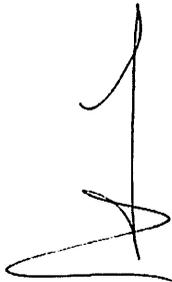
**Apoderado:** JUAN DIEGO LOPEZ RENDON

Dirección de notificación: Calle 50 Nro 47-28 oficina 408 edificio Jenaro Gutiérrez en Medellín, celular 3152933964.

Correo electrónico: [abogadojuandiego@hotmail.com](mailto:abogadojuandiego@hotmail.com)

Del Señor Juez

Atentamente,



**JUAN DIEGO LOPEZ RENDON**

C.C. 71.216.788

T.P. 257.538 del C.S.J.